



683

Bogotá, D.C.

Señor:

JHON JAIRO ARIAS ALFONSO
Y/O REPRESENTANTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
“ASADERO EL BOYACENSE”
Diagonal 31 B Sur N° 22-12 El Libertador
Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 054 de 2011, NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma Ley, mediante radicado No. 20196830285331 al Propietario o responsable del establecimiento de comercio, ubicado en la DIAGONAL 31 B SUR N° 22-12 EL LIBERTADOR, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	054 -2011
RESOLUCIÓN	N° 000549 del 15 de noviembre del 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Diagonal 31 B Sur N° 22-12 El Libertador
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	JHON JAIRO ARIAS ALFONSO CC.1.022.348.892

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCIÓN No. 000549 del 15 de noviembre del 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

“PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo de la Actuación Administrativa No. 7604-2010 por las consideraciones expuestas. **SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y el recurso de apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. TERCERO: En firme y debidamente ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias, una vez registradas en el aplicativo SI- ACTUA Sistema de Actuaciones Administrativas.”**

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso o del retiro de este, en el lugar de destino.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en Dos (2) folios, copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 000549 del 15 de noviembre del 2019.**

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Políciva.

Proyectó: Jesica Peña – CPS -012/2021

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva 

Anexos: Resolución No. 000549 del 2019